



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11227 /2015.-

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1925**, de fecha 17 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del programa denominado "**CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA**"
- b) **Memorándum N° 890**, de fecha 23 de Junio del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 11537**, de fecha 23 de Junio del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y LA NIÑA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: Celebración del día del niño y niña														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la infancia														
1.3.- FECHA	: Agosto - Septiembre 2015														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia desarrollara la conmemoración de la convención de los derechos del niño y la niña , derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá una jornada recreativa con distintas actividades para los niños y niñas de la ciudad.														
III.- OBJETIVO:															
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de un programa que fomenta la participación de los niños y niñas de la ciudad en el marco de la conmemoración de la convención de los derechos de los niños y niñas, "El día del niño"															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de infancia y juventud. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS PORTAL</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>4.700.000</td> </tr> <tr> <td>Material de oficina</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio transporte de carga</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio transporte de pasajeros</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y otros , suvenir</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Producción de eventos	4.700.000	Material de oficina	400.000	Servicio transporte de carga	500.000	Servicio transporte de pasajeros	500.000	Premios y otros , suvenir	2.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INSUMOS PORTAL															
Producción de eventos	4.700.000														
Material de oficina	400.000														
Servicio transporte de carga	500.000														
Servicio transporte de pasajeros	500.000														
Premios y otros , suvenir	2.000.000														

	Productos farmacéuticos	400.000	
	Materiales	500.000	
	INSUMOS FONDO A RENDIR		
	Gastos menores	1.000.000	
	Total	10.000.000	
<p>2 Fondo a Rendir por \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria Contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s. alzada) Dideco	4.700.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	400.000
Servicio transporte de carga	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	500.000
Servicio transporte pasajeros	215.22.08.007.003.001	Pasaje, fletes y bodegaje (Gastos pasajes y otros)	500.000
Premios y otros , suvenir	215.24.01.008.004.001	Premios y otros	2.000.000
Productos farmacéuticos	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	400.000
Materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	500.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	1.000.000
		Valor Total \$	10.000.000

El monto del Programa es de \$10.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 2 (DOS) Fondo a Rendir por la suma de \$500.000.- cada uno, a nombre de doña JIMENA MANRIQUEZ ZÚÑIGA, C.I. N° 10.442.571-2, Contrata, Grado 12° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir (Jimena Manríquez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA